

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40874 PONTEVEDRA

EDICTO

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra, con sede en Vigo,

Hago saber: Que en la Sección I de Declaración de Concurso 157/2017, seguida en este Juzgado, se ha dictado Auto 89/2020, de 18 de Octubre del presente, acordando lo siguiente:

1. Concluir el concurso de la entidad AUXIAL, S.L.U. con CIF B-36.958.494, por cumplimiento del convenio aprobado por Sentencia de 18/6/18.
2. Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición de la entidad deudora que sigan subsistentes.
3. Aprobar las cuentas presentadas en su día por la Administración concursal.

Vigo, 2 de noviembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa Sánchez Garrido.

ID: A200055268-1